



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 16 de junio del 2021

**OFICIO N° 556-2021-UNTRM-R/DGA**

**Señor:**

**Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI**

Rector de la UNTRM

**Presente.** \_

**ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN**

**REFERENCIA : a) OFICIO N° 0620-2021-UNTRM-DGA/URH**

**b) OFICIO N° 0743-2021-UNTRM-DGA/URH**

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle los documentos citados en la referencia, con el cual la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos sobre el filtro realizado en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Públicos (RNSSC) del personal que labora en esta Casa Superior de Estudios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, con la finalidad de que a través de su despacho remita a la Dirección de Imagen Institucional para su publicación en el portal institucional de transparencia.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. MIRIAM V. BACALLA DEL CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MVBC/DGA (e)

C.c.:

Archivo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Chachapoyas, 01 de junio del 2021

OFICIO N° 0743-2021 - UNTRM-DGA/URH

Señora:

Mg. MIRIAM VICTORIA BACALLA DEL CASTILLO

Dirección General de Administración de la UNTRM

Presente. -

ASUNTO : ENVÍA INFORMACIÓN

REFERENCIA: INFORME N° 145-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH



Mediante el presente reciba un cordial saludo; asimismo, adjunto al presente se hace llegar el filtro realizado por la Sub Dirección de Control y Monitoreo del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Públicos (RNSSC) del personal que labora en esta Casa Superior de Estudios correspondiente al mes de mayo del año en curso; para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de agradecimiento y mi especial consideración y estima.

Atentamente,

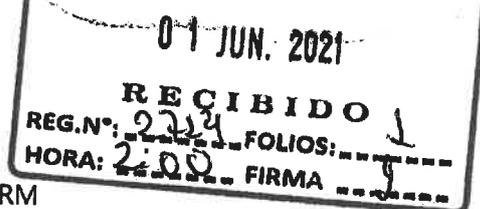
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS  
JEFE (a) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**INFORME N° 145-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH**

**A :** CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS  
Directora de Recursos Humanos de la UNTRM

**DE :** LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHAVEZ  
Sub Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRM



**ASUNTO :** REPORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

**FECHA :** Chachapoyas, 01 de junio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a lo dispuesto por su despacho: realizar la verificación del personal docente y administrativo que tuviere alguna inhabilitación en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles.

- El día martes 1 de junio de 2021, se contrastó la planilla de servidores administrativos y docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los Regímenes Laborales D. Leg. 276, D. Leg. 1057 (CAS) y la Ley 30220 Ley Universitaria, con la relación de personal con inhabilitación vigente al 29 de mayo de 2021 del **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)**.
- En base a lo antes mencionado debo informar que, al hacer la contrastación no se encontró registro de algún Servidor Civil que labora en la UNTRM, con inhabilitación registrado en el RNSSC.

Es todo cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHÁVEZ  
SUB DIRECTOR (e) DE CONTROL Y MONITOREO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
**PROVEIDO**

Pase a : DGA / Archivo

Para: Conocimiento / Su custodia

FECHA: 01.06.21 FIRMA: [Firma]



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Chachapoyas, 10 de mayo del 2021

**OFICIO N° 0620-2021 - UNTRM-DGA/URH**

Señora:

**Mg. MIRIAM VICTORIA BACALLA DEL CASTILLO**

Dirección General de Administración de la UNTRM

Presente. -

**ASUNTO : ENVÍA INFORMACIÓN**



**REFERENCIA:** a) INFORME N° 007-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH  
b) INFORME N° 048-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH  
c) INFORME N° 099-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH  
d) INFORME N° 125-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH

Mediante el presente reciba un cordial saludo; asimismo, adjunto al presente se hace llegar el filtro realizado por la Sub Dirección de Control y Monitoreo del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Públicos (RNSSC) del personal que labora en esta Casa Superior de Estudios de los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso respectivamente; para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de agradecimiento y mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS  
JEFE (a) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

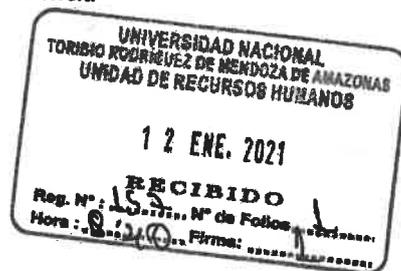
**INFORME N° 007-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH**

**A :** CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS  
Directora de Recursos Humanos de la UNTRM

**DE :** LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHAVEZ  
Sub Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRM

**ASUNTO :** REPORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

**FECHA :** Chachapoyas, 12 de enero de 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a lo dispuesto por su despacho, la verificación del personal docente y administrativo que tuviere alguna inhabilitación en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles.

- a. El día lunes 11 de enero de 2021, se contrastó la planilla de Servidores Administrativos que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los Regímenes Laborales G. Leg. 276, D. Leg. 1057 (CAS) y la Ley 30220 Ley Universitaria, con la relación de personal con inhabilitación vigente al 31 de diciembre de 2020 del **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles** (RNSSC).
- b. En base a lo antes mencionado debo informar que, al hacer la contrastación no se encontró registro de algún Servidor Civil que labora en la UNTRM, con inhabilitación registrado en el RNSSC.

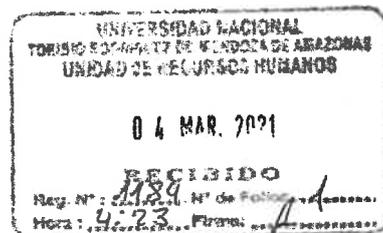
Es todo cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME N° 048-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH**



**A :** **CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS**  
Directora de Recursos Humanos de la UNTRM

**DE :** **LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHAVEZ**  
Sub Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRM

**ASUNTO :** **REPORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES**

**FECHA :** Chachapoyas, 03 de marzo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a lo dispuesto por su despacho, la verificación del personal docente y administrativo que tuviere alguna inhabilitación en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles.

- a. El día lunes 2 de marzo de 2021, se contrastó la planilla de Servidores Administrativos que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los Regímenes Laborales G. Leg. 276, D. Leg. 1057 (CAS) y la Ley 30220 Ley Universitaria, con la relación de personal con inhabilitación vigente al 28 de febrero de 2021 del **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)**.
- b. En base a lo antes mencionado debo informar que, al hacer la contrastación no se encontró registro de algún Servidor Civil que labora en la UNTRM, con inhabilitación registrado en el RNSSC.

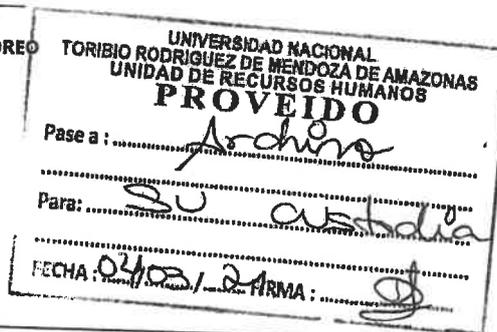
Es todo cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHÁVEZ  
SUB DIRECTOR (e) DE CONTROL Y MONITOREO



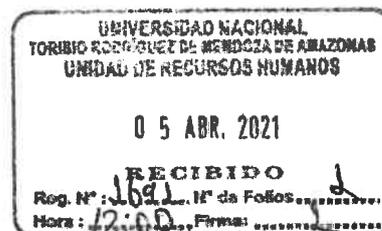
**INFORME N° 099-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH**

**A :** **CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS**  
Directora de Recursos Humanos de la UNTRM

**DE :** **LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHAVEZ**  
Sub Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRM

**ASUNTO :** **REPORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES**

**FECHA :** Chachapoyas, 05 de abril de 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a lo dispuesto por su despacho, realizar la verificación del personal docente y administrativo que tuviere alguna inhabilitación en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles.

- El día lunes 5 de abril de 2021, se contrastó la planilla de Servidores Administrativos que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los Regímenes Laborales D. Leg. 276, D. Leg. 1057 (CAS) y la Ley 30220 Ley Universitaria, con la relación de personal con inhabilitación vigente al 29 de marzo de 2021 del **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)**.
- En base a lo antes mencionado debo informar que, al hacer la contrastación no se encontró registro de algún Servidor Civil que labora en la UNTRM, con inhabilitación registrado en el RNSSC.

Es todo cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHÁVEZ  
SUB DIRECTOR (e) DE CONTROL Y MONITOREO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

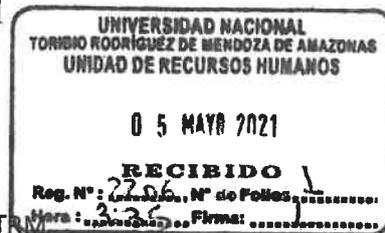
**INFORME N° 125-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH**

**A :** CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS  
Jefe (a) de Recursos Humanos de la UNTRM

**DE :** LIC. MARDEN BERNABÉ INGA CHAVEZ  
Sub Director (e) de Control y Monitoreo de la UNTRM

**ASUNTO :** REPORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA  
SERVIDORES CIVILES

**FECHA :** Chachapoyas, 05 de mayo de 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a lo dispuesto por su despacho, realizar la verificación del personal docente y administrativo que tuviere alguna inhabilitación en el Registro de Sanciones contra Servidores Civiles.

- a. El día lunes 5 de mayo de 2021, se contrastó la planilla de servidores administrativos y docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo los Regímenes Laborales D. Leg. 276, D. Leg. 1057 (CAS) y la Ley 30220 Ley Universitaria, con la relación de personal con inhabilitación vigente al 30 de abril de 2021 del **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)**.
- b. En base a lo antes mencionado debo informar que, al hacer la contrastación no se encontró registro de algún Servidor Civil que labora en la UNTRM, con inhabilitación registrado en el RNSSC.

Es todo cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

